



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
VEREDA VILLA NUEVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PABLO VI"
DANE 281736002069 - NIT 900370139 - 6



Habilitada por Resolución 3239 del 21 de Noviembre de 2022 emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS 202303

ESTUDIO PREVIO EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INFERIOR A 20SMMLV – PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DE FORTUL.

1. INTRODUCCIÓN.

Considerando lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa PABLO VI en concordancia con el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001, se analiza la conveniencia de suscribir contrato para la adquisición elementos de papelería para la Institución Educativa, mediante la modalidad de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública.

La Institución Educativa PABLO VI, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2023, con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas de la Institución. Dicho Plan tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus ítems la adquisición elementos de papelería, para las diferentes sedes educativas de la Institución que lo requieran. Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el numeral 15.1 del Reglamento de Contratación de la Institución, ley 715 de 2001 y decreto 2474 de 2008 y demás normas reglamentarias.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Institución Educativa PABLO VI y las Sedes adscritas, han realizado solicitud de los diferentes elementos de papelería a la oficina del Rector de la Institución, porque se les acabaron y se requieren para poder llevar a cabo sus labores; por lo tanto, se requiere comprar los elementos necesarios para satisfacer esta necesidad de acuerdo a la disponibilidad de los recursos destinados para este rubro.

La adquisición de estos elementos está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa para la vigencia 2023.

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DE FORTUL.

"CON CIENCIA Y SABIDURÍA ALCANZAREMOS EL IDEAL SOCIAL Y PRODUCTIVO"
Vereda VILLANUEVA- km 14 vía la Primavera FORTUL-ARAUCA
TEL: 3118368585-3144490858
iepablo6villanueva@gmail.com



Habilitada por Resolución 3239 del 21 de Noviembre de 2022 emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca

Los elementos que se solicitan en el presente documento, deben ser de buena calidad y deberán ajustarse en el ofrecimiento a las características establecidas en la siguiente ficha técnica; ya que esta condición es fundamental para la Institución Educativa PABLO VI en el momento de la selección de ofertas.

Tabla 1. Necesidades Técnicas y Específicas

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	CARPETAS BLANCA 4 ALAS	UNIDAD	200
2	COLBON EN BARRA SIPEGA X 15 G	UNIDAD	30
3	LAPICEROS X 12 UND	CAJA	10
4	GANCHOS CLIP DE COLOR X 100 UNID.	CAJA	11
5	MARCADOR RECARGABLE EDINNG COLOR NEGRO	UNIDAD	36
6	MARCADOR RECARGABLE EDINNG COLOR ROJO	UNIDAD	36
7	MARCADOR RECARGABLE EDINNG COLOR VERDE	UNIDAD	36
8	PAPEL TAMAÑO CARTA REPROGRAF	CAJA	12
9	PAPEL TAMAÑO OFICIO REPROGRAF	CAJA	2
10	RESALTADOR SHARPIE X12 UNID	UNIDAD	30
11	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544 (COLOR AMARILLO -Y)	UNIDAD	10
12	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544 (COLOR AZUL- C)	UNIDAD	10
13	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544 (COLOR- M)	UNIDAD	10
14	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544 (COLOR NEGRO- BK)	UNIDAD	10
15	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE EDDING COLOR (26 NEGRO, X 30ML	UNIDAD	30
16	BANDERINES SEPARADOR	UND	1
17	LAPIZ MINA NEGRO X 12 UNID	CAJA	10

La oferta de mejor calidad, marca reconocida y menor valor será tomado como parámetro para seleccionar el proponente ganador:

- Que el valor unitario ofertado no supere los valores publicados anteriormente.
- La sumatoria de todos los valores unitarios (unidad de medida) no supere la convocatoria.

4. ESPECIFICACIONES — ACTIVIDADES ESPECÍFICAS — ALCANCE

a) Características de los elementos - Actividades específicas.

"CON CIENCIA Y SABIDURÍA ALCANZAREMOS EL IDEAL SOCIAL Y PRODUCTIVO"
Vereda VILLANUEVA- km 14 vía la Primavera FORTUL-ARAUCA
TEL: 3118368585-3144490858
iepablo6villanueva@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
VEREDA VILLA NUEVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PABLO VI"
DANE 281736002069 - NIT 900370139 - 6



Habilitada por Resolución 3239 del 21 de Noviembre de 2022 emanada de la Secretaría de Educación
Departamental de Arauca

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DE FORTUL.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARPETAS BLANCA 4 ALAS	UNIDAD	200	\$ 2.800	\$ 560.000
2	COLBON EN BARRA SIPEGA X 15 G	UNIDAD	30	\$ 2.800	\$ 84.000
3	LAPICEROS X 12 UNID	CAJA	10	\$ 8.500	\$ 85.000
4	GANCHOS CLIP DE COLOR X 100 UNID.	CAJA	11	\$ 2.500	\$ 27.500
5	MARCADOR RECARGABLE EDINNG COLOR NEGRO	UNIDAD	36	\$ 8.900	\$ 320.400
6	MARCADOR RECARGABLE EDINNG COLOR ROJO	UNIDAD	36	\$ 8.900	\$ 320.400
7	MARCADOR RECARGABLE EDINNG COLOR VERDE	UNIDAD	36	\$ 8.900	\$ 320.400
8	PAPEL TAMAÑO CARTA REPROGRAF	CAJA	12	\$ 200.000	\$ 2.400.000
9	PAPEL TAMAÑO OFICIO REPROGRAF	CAJA	2	\$ 265.000	\$ 530.000
10	RESALTADOR SHARPIE X12 UNID	UNIDAD	30	\$ 2.200	\$ 66.000
11	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544 (COLOR AMARILLO -Y)	UNIDAD	10	\$ 40.000	\$ 400.000
12	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544 (COLOR AZUL- C)	UNIDAD	10	\$ 40.000	\$ 400.000
13	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544 (COLOR- M)	UNIDAD	10	\$ 40.000	\$ 400.000
14	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544 (COLOR NEGRO- BK)	UNIDAD	10	\$ 40.000	\$ 400.000
15	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE EDDING COLOR (26 NEGRO, X 30ML	UNIDAD	30	\$ 20.000	\$ 600.000
16	BANDERINES SEPARADOR	UND	1	\$ 1.300	\$ 1.300
17	LAPIZ MINA NEGRO X 12 UNID	CAJA	10	\$ 8.500	\$ 85.000
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 7.000.000

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
- El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.
- Garantizar que los productos vendidos sean de buena calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas para este tipo de suministro.
- Entregar los diferentes elementos en la medida que sean solicitados por la Institución Educativa PABLO VI, en las cantidades necesarias.
- Presentar facturación electrónica para el respectivo pago.

"CON CIENCIA Y SABIDURÍA ALCANZAREMOS EL IDEAL SOCIAL Y PRODUCTIVO"

Vereda VILLANUEVA- km 14 vía la Primavera FORTUL-ARAUCA

TEL: 3118368585-3144490858

iepablo6villanueva@gmail.com



Habilitada por Resolución 3239 del 21 de Noviembre de 2022 emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca

- Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato.
- Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para el efecto.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Pagar todos los impuestos legales.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
- Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales. cada vez que se efectúe un pago.
- Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
- Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

7. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La ley 715 de diciembre de 2001, por el Artículo 11 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, y el manual de contratación que la selección para cuantías inferiores a los 20 SMMLV se realizará conforme al manual de contratación y se seleccionará la oferta más favorable por calidad y precio.

El monto de contratación es fundamento para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección menor a 20 SMMLV por la mejor calidad y oferta de precios se tendrán en cuenta, por tal motivo se pedirá cotizaciones con contratistas del ramo.

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- a. **Para** establecer el valor de la compra a contratar se tomó como base las cotizaciones realizadas en la vigencia 2023.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	COTIZACION 1 PAPELERIA .COM	COTIZACION 2 VARIETADES MARBY
1	CARPETAS BLANCA 4 ALAS	UNIDAD	200	\$ 616.000	\$ 560.000
2	COLBON EN BARRA SIPEGA X 15 G	UNIDAD	30	\$ 92.400	\$ 84.000
3	LAPICEROS X 12 UND	CAJA	10	\$ 93.500	\$ 85.000

"CON CIENCIA Y SABIDURÍA ALCANZAREMOS EL IDEAL SOCIAL Y PRODUCTIVO"

Vereda VILLANUEVA- km 14 vía la Primavera FORTUL-ARAUCA

TEL: 3118368585-3144490858

iepablo6villanueva@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
VEREDA VILLA NUEVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PABLO VI"
DANE 281736002069 - NIT 900370139 - 6



Habilitada por Resolución 3239 del 21 de Noviembre de 2022 emanada de la Secretaría de Educación
Departamental de Arauca

4	GANCHOS CLIP DE COLOR X 100 UNID.	CAJA	11	\$	30.250	\$	27.500
5	MARCADOR RECARGABLE EDINNG COLOR NEGRO	UNIDAD	36	\$	352.440	\$	320.400
6	MARCADOR RECARGABLE EDINNG COLOR ROJO	UNIDAD	36	\$	352.440	\$	320.400
7	MARCADOR RECARGABLE EDINNG COLOR VERDE	UNIDAD	36	\$	352.440	\$	320.400
8	PAPEL TAMAÑO CARTA REPROGRAF	CAJA	12	\$	2.640.000	\$	2.400.000
9	PAPEL TAMAÑO OFICIO REPROGRAF	CAJA	2	\$	583.000	\$	530.000
10	RESALTADOR SHARPIE X12 UNID	UNIDAD	30	\$	72.600	\$	66.000
11	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544 (COLOR AMARILLO -Y)	UNIDAD	10	\$	440.000	\$	400.000
12	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544 (COLOR AZUL - C)	UNIDAD	10	\$	440.000	\$	400.000
13	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544 (COLOR - M)	UNIDAD	10	\$	440.000	\$	400.000
14	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 544 (COLOR NEGRO - BK)	UNIDAD	10	\$	440.000	\$	400.000
15	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE EDDING COLOR (26 NEGRO, X 30ML	UNIDAD	30	\$	660.000	\$	600.000
16	BANDERINES SEPARADOR	UND	1	\$	1.430	\$	1.300
17	LAPIZ MINA NEGRO X 12 UNID	CAJA	10	\$	93.500	\$	85.000
TOTAL IVA INCLUIDO				\$	7.700.000	\$	7.000.000

- b. **Valor de: SIETE MILLONES DE PESOS MLC (\$ 7.000.000).** (Incluido todos los impuestos legales). Según Certificados de Disponibilidad No. 003 de marzo 13 de 2023.
NOTA: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven y que le correspondan.
- c. **Forma de pago:** Se realizara en un único pago del 100% una vez se cumpla el plazo, se realice el recibido de ingreso de los elementos al almacén de la Institución Educativa, cumplimiento de las especificaciones de ley, suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del rector; a la cuenta que indique el contratista.
El pago quedara supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).
Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Institución Educativa lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, este no será tenido en cuenta.
- d. **Descuentos:** El Contratista deberá tener en cuenta que la Institución efectuará los descuentos de Ley del orden vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

"CON CIENCIA Y SABIDURÍA ALCANZAREMOS EL IDEAL SOCIAL Y PRODUCTIVO"
Vereda VILLANUEVA- km 14 vía la Primavera FORTUL-ARAUCA
TEL: 3118368585-3144490858
iepablo6villanueva@gmail.com



Habilitada por Resolución 3239 del 21 de Noviembre de 2022 emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca

- e. **Disponibilidad presupuestal.** El contrato se paga con cargo a los rubros presupuestal: MATERIALES Y SUMINISTROS, de la Institución Educativa PABLO VI vigencia 2023.
- f. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003 de marzo 13 de 2023.
- g. **Plazo y vigencia.** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (03) días, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..." No obstante lo anterior y teniendo en cuenta la modalidad de selección, la naturaleza del tipo de contrato a suscribir y que el pago se realizará contra entrega del recibido a satisfacción de los productos se llega a la conclusión que los riesgos del proceso son mínimos y en ningún caso la Institución Educativa se perjudica por la ocurrencia de alguno, por lo tanto, atendiendo los lineamientos del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, **NO** se requiere la adquisición de póliza.

10. SUPERVISIÓN.

- ✦ La supervisión será ejercida por el servidor público que designe la Institución Educativa.
- ✦ El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.
- ✦ Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas, ratificadas por escrito y formaran parte de los documentos del contrato.
- ✦ Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.
- ✦ El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo a labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo y/ o en el valor del mismo.
- ✦ Vigilar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en este contrato.
- ✦ Comunicar al Despacho del Contratante cualquier incumplimiento de las obligaciones en la ejecución del mismo y las demás inherentes a la ejecución del contrato.

"CON CIENCIA Y SABIDURÍA ALCANZAREMOS EL IDEAL SOCIAL Y PRODUCTIVO"
Vereda VILLANUEVA- km 14 vía la Primavera FORTUL-ARAUCA
TEL: 3118368585-3144490858
iepablo6villanueva@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
VEREDA VILLA NUEVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PABLO VI"
DANE 281736002069 - NIT 900370139 - 6



*Habilitada por Resolución 3239 del 21 de Noviembre de 2022 emanada de la Secretaría de Educación
Departamental de Arauca*

11. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 24 del decreto 1510 de 2013, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI**, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El presente estudio previo se expide el 14 de marzo de 2023.


Lic. ANDRÉS SEPULVEDA DUARTE
Ordenador del Gasto

"CON CIENCIA Y SABIDURÍA ALCANZAREMOS EL IDEAL SOCIAL Y PRODUCTIVO"
Vereda VILLANUEVA- km 14 vía la Primavera FORTUL-ARAUCA
TEL: 3118368585-3144490858
iepablo6villanueva@gmail.com